CAPITALO DIEZINAEAE

Pruchase que nuestra Señora de Atocha es la segunda Imagen que venero toda España, y la primera de Madrid.

197

S Vpuesto lo que tenemos dicho en todo este tratado, es muy facil la prueba de las dos pro-

posiciones:La primera, que nuestra Señora de Atocha es la segunda Imagen que venerò nuestraEspaña:La segunda, que es la primera à quien se diò culto en Madrid: que nuestra Señora de Atocha sea la segunda de toda España, consta; lo primero, por la tradicion que de esta verdad hallamos en las tablas que publicamente se han guardado, renovandose muchas vezes, à los pies de la Iglesia, y Capilla de esta Santissima Imagen, que dizen, que la Catilla de nuestra Señora de Atocha fue la primera Casa de oracion de estos Reynos de Castilla : Supone, que la primera en el Reyno de Aragon fue la Santissima Imagen del Pilar de Zaragoza, con que mirandolo, respecto de toda España, incluyendo à Aragon, y Castilla, la primera Imagen, à quien

LaVerdad

Tife.lib.2. eap.

36. Idem,lib.1.cap.1

240 se did culto en esta Pene insula, fue à nuestra Señora del Pilar, y la segunda à nuestra Señora de Atocha. La autoridad, que las tradiciones de este Real Convento de Atocha gozan yà lo hemostratado. El señor Fiscal dize resolutoriame. te, que dexa las tradiciones de Atocha con la mesma fuerça, que pretende tengan las de la Almudena. El nismo Autor, acusa de temera. rio à quien negare las de la Almudena, fundandose en tantos l'adres, como en el primer capitulo de su tomo, con erudicion cita: luego en sentir suyo temerario serà quien negare, que la Capilla de nuestra Señora de Atocha sue la pri-

lla: y si no valiere yà este argumento, porque puede ser aya mudado de sentencia, viendo lo que aprieta este argumento ad hominem, contra las conclusiones, que èl afirma: yà dexamos probada la ventaja que llevan las de Atocha, à las de la Almudena: supuesto las de la Almudena fueron discontinuadas por mas de 370, años; y las de Atocha fueron continuas, heredandose

mera Cafa de oracion de estos Reynos de Casti-

las pudiesse borrar. Las de Arocha, como tenemos ponderado, son muy conformes à la historia, y assi muy parecidas à las Eclesiasticas tradiciones: las de la Almudena, como probamos,

las noticias de padres à hijos, sin parentesis que

muy

muy cottarias, y sin posset de fundamento en ellas: luego hazen mas se, asirmando la Capilla de nuestra Señora de Atocha sue la primera Casa de Oracion de estos Reynos de Castilla.

198 Yà que hemos llegado segunda vez à este punto, no puedo menos de explicar vu escrupulo que tengo acerca de las modernas tradiciones de la Iglesia de nuestra Señora de la Almudena, por parecerme que de pocos años à esta parte se han alterado. Y la razon que à esto me mueve, es, por ver que los Historiadores de Madrid, como son el Maestro Gil Gonçalez Davila, y el Lic. Geronimo de Quintana, aunque en orden à la invencion de aquella Sacratifsima Imagen, siguen en todo las tradiciones, consando muy individualmente lo questacediò al apareserse s contodo ni aun la mas minima memoria hazen del origen de esta Santa Imagen, segun le resiere el señor Fiscal; esto es, que la traxesse nuestro Santissimo Apostel Santiago con San Calocero Obispo: siendo assi que resieren algunas probabilidades acerca de su antiguedad, diziendo Davila solamente, hablando de la Parroquia de SantaMaria:tiene vua lmagen de mucha antiquedad, fin dezir determinadamente delde que tiempo es, y Quintanasno se puede dezir con certidumbre el origen de esta Santa Imagen; y aviendo leido vna lamina de bronce que està puesta en

Davila, ib.2. ca.

Quintellb. Z. cap.

el pilar, frontero de la puerta principal de ella, en que se descrive la invencion milagrosa, no dize leyesse determinadamete que antiguedad tenia; an. res bien dudoso resuelve: De todo lo qual se sigue, que esta Santa Imagen tiene su principio por lo me. nos del tiempo de los Godos, sino es que digamos que le tuvo en el de los Romanos. No me puedo persuadir fuessen tan cortos de vista estos gravissimos Aurores, que le yessen en aquellas laminas todo lo que tocava à la invencion de esta Imagen Sacrofanta; y no leyessen lo que pertenecia à lo mas principal, que era su origen, quien, y quando la avia traido à esta Imperial Villa, para consuelo de sus hijos. Y mas quando todo lo que resuelven es en duda, y sin asirmar nada de cierto Què les costava, si en las tablas lo huvieran hallado el referirlo con la mesma indiferencia que lo demás, dexando al juyzio de cada vno la credulidad de lo que quisiesse? con que no me parece, serà fuera de razon, afirmar que estas tablas que cita el señor Fiscal, no son las que vieron Davila, y Quintana de letra Gotica, porque no es de creer, que Autores tan pios, como doctos, dexaran de alegar lo que ellas dezian, en orden al origen de esta Santa Imagen; como refieren lo que contienen de la milagrosa invencion; sino es otras trasladadas en letra Castellana, con poca sidelidad. Pero dexando este punto al dis-CEC-

creto Lector, vamos à probar la proposicion propuesta.

las tradiciones de Atocha, lo que refieren los mas Historiadores de Eutrando, Autor antiquissimo, y por el señor Fiscal admitido, y calificado: Sed post Imaginem Beata Maria de Columna in Cesar Auguste

Eulrand. in ad-

Magueritum Antiochia attulerunt, cum S. Apostolus venit in Hispanias. Que en Antiguedad despues de la Sactosanta Imagen del Pilar de Zaragoza, que segun Dextro es la primera, se sigue en orden la segunda que es nuestra Señora de Atocha de Madrid. A quien sigue, entre otros Autores la Historia de Jaen por estas palabras. Es también suerte argumento, y prueba de su mucha amiguedad, ponerlas Eutrando en numero, con las dos Imagenes mas antiguas de España, como son las del Pilar de Zaragoza, y la de Madrid, que corruptamente llaman de Atocha, debiendola nombrar de Antioquia. De lo qual se sigue, que nuestra Sesiora de Atocha es la segunda en antiguedad de toda nuestra España.

Histo de Jaen, apud Zepedoc, 6.

dizimos, nuestro Santo Apostol Santiago quando vino à España, no traxo Imagen alguna, solo por mandado de Maria Santissima Sessora nuestra colocò la Venereble Imagen del Pilar, labrada por

Zi 2.

Cap.3. num. 12.

los

los A

los Angeles, y assi despues de esta, la antiguedad de las Imagenes de España ha de ser desde el tiempo que San Pedro, y sus Discipulos vinieron à ella: de

Cap.6.per tot.

estas la primera que señalan los Autores que alegamos, es la Santa Imagen de Atocha; tanto que el medio mas esicaz que hallan para probar la veni-

Zeped.cap. 6.

da de San Pedro à nuestra España, es la noticia clara, que de padres à hijos ha avido en ella, sin alguna interrupcion, de esta Santissima Imagen traida, y colocada en Madrid por este Vicario de Jesu-

Lepeascaps &

Christo, de Sus Discipulos. Y assi dize Zepeda: la incomparable erudicion del Martyrologio Hispanico, tuvo pot tan cierta, y assentada la antiguedad de nuestra Santa Imagen, que la llamó sentencia comun; y de ella, como de principio evidente infirio por cierta la venida del Apostol San Pedro à

Conde de Mora, Hist de Tole d'.lib. otros Autores, como el Conde deMora, que dixo: La antiguedad de nuestra Señora de Atocha nos parece ser gran prueba de que el Apostol San Pedro estuvo en España, en Toledo, y en Madrid, y sus Discipulos traxeron la Imagen, tan venerada, de

predicar à España, y es prueba de que se valieron

nuestra Señora de Atocha. Esto mesmo siente Atgaez, y assi concluye: Es la primera de las que dizen traxo el Santo Apostol, para enriquecer nuestra nacion, segun ponderamos en el capitulo 6. yà citado: Luego despues de la Santissima Imagen del

A.cap. 15:

Pilar en antiguedad, se sigue nuestra Señora de Atocha.

201 Es verdad, que contra esta resolucion està el Maestro Fr. Christoval Granados, que dize: El tercer lugar doy al Santuario de nuestra Señora de Atocha, que est à en la Villa de Madrid, por señalar primero à nuestraSeñora delSagrario de Toledo, y por segunda la de Zaragoza. Pero como se engaño, en esto segundo, en todo lo demás se descuido: Pues nadie puede dudar, que nuestra Señora del Pilar es la primera que se venerò en todo el mundo, y assi dize Flavio Dextro: Prima totius Orbis ades erecta Beata Virgini, Cefar Augustana fuit. Y siendo todas las noticias, que ay de Imagenes antiguas de nuestra España, comunicadas por el Autor de este libro, si no se sigue en esto, no sè como en lo demàs, se puede alegar en nuestro abo no. La Santissima Imagen de nuestra Señora del Sagrario, no ay duda que es muy antigua; pero el Maestro Villegas afirma, es obra del tiempo de los Godos. Otros señalan su antiguedad desde la venida de San Pedro à nuestra España; pero la ponen en quarto lugar, entre las demás que conduxo el Apostol Sagrado, como vimos del Maestro Argaez, en donde nunca se mostrò mas veridico, como tambien menos apassionado: luego en esta parte, nada haze contra nuestra resolucion el dicho de

Granad. Hift. de N.S.de la Fuen-Santa, cap. 5.

Dextrounn. 40

Villeg.Vid. de R: S. al fin.

Cap.6. num. 37

Granados: pues tiene contra si à Dextro, y los demàs Autores citados.

cho, que la Imagen de quien habla Eutrando, se puede entender es nuestra Señora de la Almudena, por dezir es de Madrid, Virgo Magues itensis, que solo à la de la Almudena puede convenir, que se se se su de Madrid. Mas, segun Fr.

Fiscal, lib. 2. cap.

siempre estavo dentro de Madrid: Mas, segun Fr. Gabriel de Zepeda, se intitulo nuestra Señora de Grecia, por lo qual algunos Discursiftas quieren sea su antiquedad por los años del Señor de 450. algunos mas, ò menos: fundandofe los que la dieron aquella advocacion; vnos, en que fue traida de Grecia; y otros en que los caracteres Griegos, que tiene gravados en fu Sagrado Trono, forman el Theotocos, lo mismo que Madre de Dios, pues por aquellos tiempos fuecon convencidos Dorotheo, Anastasio, y Nestorio, que bereeicamente defendian, que la Purissima Virgen, Jolo se debia nombrar Hominipara, à Christotoca, lo mesmo que Madre de Christo, y no de Dios Hombre; cuyo perverso Dogma convencieron, y castigaron les Santos Concilios, Ephefino, y Calcedonenfe, como lo dize el Cardenal Baronio,) lo enseña el Angelico Doctor Santo Tomás. Y no solo de Grecia se intitulo: aquella milagrofa lmagen, pues si juntamos los nombres, que en los Autores bemos leido, (on de Antioquia del Atochar de Tocha, de la Techa, Theoteca, LihoAthoquia, Athoa, Theotochia, y de Atocha; con que es impossible darla segura denominacion.

203 Yà arrojò el Fiscal todo el veneno, y no se le puede en esta ocasion dexar de arguir à malicia,tanto como inculca sin proposito, supuesto no le sirve al intento que pretende. Pues adelante se conforma con el sentir de las tradiciones del Convento Real de Atocha; assentando, que como aya sido el Apostol Santiago quien trazo à su Imagen, no le importa, traxesse de Antioquia el ApostolSan Pedro à nuestra Señora de Atocha. Mas para que se vea el intento suyo, es confundir, y aluzinar: irèmospoco à poco respondiendo à lo que èl impugna con tanto desvarato. En quanto à lo primero, si se ha de entender la autoridad de Eutrando precisamente de nuestra Señora de Atocha, sin que aya lugar à la tergiversacion que insinua el Fiscal; vease este tratado en el capitulo 7. num. 41. donde probamos, que los Autores antiguos se han de indagar en orden à lo que hablan, por las condiciones individuales que proponen, no por las comunes que insinuan. Lea aquel capitulo el curioso, y hallarà la solucion de todo, que no quiero ser molesto, trasladando lo que vna vez he dicho.

204 En quanto à lo segundo, acerca de los Discursistas que quieren sea la antiguedad de esta Santissima Imagen por los años del Señor de 450.

Qui-

Quifiera que el señor Fiscal me citasse, y con toda legalidad dixesse que Autores son estos Discursiftas; porque sèciertamente no hallarà alguno de de ellos ayan escrito, y sean Historiadores, que puedan hazer probabilidad. El caso en la realidad es, que Zepeda estava versado en las Escuelas con aquel genio Metafisico que avia professado; andava pensativo, quando sacò el libro de nuestra Senora de Atocha, discurriendo, que argumentos podian hazer contra la verdad que escrivia. No apruebo en un Historiador esta política, porque en la Historia solo se ha de hazer aigumento de lo que està escrito, sin dar armas al contrario, sin què, ni para què, para hazer guerra, y fortificarse con la autoridad que se supone, como si fuera fisica, y real, y no vna pura imaginacion. Mas yà que el senor Fiscal cita el discurso de Zepeda, como suponiendole de Autores Clasicos: podia (supuesto tirò lapiedra) aver manifestado la mano con que se rebatiò, dando la solucion que Zepeda trae para impugnarla; con que no averlo hecho, o fue malicia, ò verse impossibilizado à la impugnacion.

primero lo que Zepeda responde al argumento, que solo por mostrar su agudeza propuso, que es saquissimo sundamento el rener esta Santa Imagen gravado el Theutoros, para solo por esto astramar

mar fue su antiguedad por el año de 450, en que fue el Concilio Efesino, y Calcedonense. Porque pudo ponerse el Theorocos en la Santissima Imagen despues de muchos años que avia sido formada por Nicodemus. Assi lo dà à entender vna tabla, que està muchos años ha en la entrada de la Capilla de nuestra Señora, que dize: Por los años de 450 le pusieron los Fieles en la silta, en que està sentada nuestra Señora, la palabra Griega Theotocos, que quiere dezir Madre de Dios: por averse determinado en los Concilios Efesino, y Calcedonense, contra Nestorio, y Fotino, que avia de llamarfe assi con toda propriedad, venerando con tan grave titulo esta Santissima Imagen. Lo mismo assientan graves Autores, como son Fr. Jayme de Bleda, y Fr. Vicente Justiniano, Pereda y Quintana, los quales se pued den ver en el P. Zepeda; por esta razon consirma. Zepeda; esp. 2; da por la autoridad de tales Maestros, se vè desfallecido, y fin fuerças elargumento de los Difeurfistas: pues nadie puede dudar, que à vna Imagen de 500. y mil años de antiguedad fuya, se pueden de nuevo gravar muchos caracteres por diversos finessy assi de este principio nada se puede inferir on especial en materia can consirmada por Coros nissantiguos, y modernos, pues son mas de 30. los que afirman que la Imagen de N.S. de Atoha fue traida por S. Pedro, o sus Discipulos à esta Im-1 perial Villa de Madrid. KK

teres, y Geroglificos, que tiene pintados, yà en el vestido, yà en la silla esta Sacratissima Imagen, los gravò el Santissimo Evangelista San Lucas. Son tan Misteriosos, que solo vn Evangelista tan docto, y sabio en letras humanas, y divinas los pudo formar. Y si diera lugar la brevedad de este tratado, probara con muchas tazones, que tanta armo. nia Mistica, como la que resuena en estas letras, y Geroglificos dà vozes que su Pintor no fue de los comunes, sino es de vn Evangelista can sabio como San Lucas. Fue este Sapientissimo Maestro, doctissimo en la lengua Griega, assi lo dixo el Grá Padre San Geronimo: Lingua Greca peritissimus. En ella escriviò su Evangelio, y los Actos de los Apostoles. Pues que dificultad puede aver, en que siendo el Artifice tan Sabio en esta lengua, y pintando esta Imagen en Antioquia, donde comunmente se hablava, que le pusiesse el nombre de Madre de Dios, que en la lengua Griega es lo mesmo que Theorocos: como sien España labrasse vn Escultor, ò pintasse vna Imagen de Maria Santissima Señora? nuestranatural cosa era en su lengua viual, ponerla el glorioso titulo de Madre de Dies,

como el Latino el de Mater Dei. No estava ignorante de este nombre el Santissimo Evangelista,

can

fundada, a firmo, que el Theotocos, y demàs carac-

Hieren. Epistel. 345. ad Damas. señora nuestra era Theotocos, esto es, Madre de Lios, como si huviera vivido despues de los Concilios Esessino, y Calcedonense: pues estos de donde percibieron esta verdad Catolica, sino de la Fuente, que sue el Sagrado Evangelio de S. Lucas; y deseando estender esta verdad à todo el mundo, y entrasarla en los coraçones de los hombres, como tan devoto de esta Santissima Señora; natural cosa era imprimir esta verdad en las Imagenes que hazia, ò pintava, para llenar el Orbe Catolico de ella, y como en vn sagrado volumen enseñarla por todo el vniverso.

Que fuelle el nombre. Theorocos, mas antiguo que el Concilio Efesino, y Calcedonense: està claro, si se atiende à las Actas de estas Synodos. Porque como se puede ver en las del Esessino, aviédo vn Presbytero de Nestorio, que se llamava Germano, estando en el Pulpito, pronunciado delante vn gran concurso en Constantinopla, que Maria Santissima Señora nuestra no se debia llamar Theoroca, dizen: Excitavit impia vex Magnos populi tumultus, ac turbas, que concitò la impia voz en las Turbas, que arentas oran al Predicador, grande tumulto, y turbacion; y queriendo con su autoridad pacificar el Heressarca, Patriarca de aquella gran Ciudad al Pueblo con la blassemia al-

Acta Coni. Ephe. y Suma. Concil. borotado, subiò al pulpito, y acumulando sacrile= gio, à sacrilegio, magistralmente dividiò à Christo en dos Hipostasis, diziendo, que como en Christo avia dos naturalezas, tambien avia dos Personas, dos Hijos, y dos Christos; vno Dios, de Dios Padresotro Hombre, de lu Madre. Y concluyendo, que no se avia de llamar Maria Santissima Theoro. con, sino es Christoteco, se escadalizo taro el Audito. rio, q refiere el Cocilio: Attollitur continuo irati populi clamor, ac fremitus adversus Episcopum, obstrepieur dicenti, decurritur per Vrbem magno eumuleu. Levantôse de improviso vn clamor del Pueblo contra el Patriarca, impidieronle con vozes, y ruido de pisadas el proseguir en su blassema doctrina; y discurriendo el Pueblo escandalizado por toda la Ciudad, hizieron vn tumulto muy grande: luego el nombre Theotoca, o Theotocon, era el víado comunmente en la Iglesia Griega, antes del Concilio Efesino, y tan vulgar aun entre los rusticos, y populares, como aora entre los Españoles el de Madre de Dios. Que es cierto, no se escandalizaran, si fuera nuevamente inventado, y no estuvieran versados en su significacion.

208 Fuera de que en los Decretos del mesmo Concilio, dando la razon del nombre Theotocon, se dize in tali sensuSS. Patres fuisse comperimus, ideoque illi non dubicaverunt Sanctam Virginem di-

3133

cere Theotocon. En este sentido hallamos estuvieron siempre constantes, y conformes los Santos Padres, y por esso no dudaron llamar à la VirgenSanta Theotoca, que es lo mesmo que Madre de Dios. De rodo lo dicho se colige, que antes de estos Concilios era Maria comunmente celebrada con el nombre Theotoca en toda la Vniversal Iglesia: pues no solo los Santos Padres, que precedieron al Efesino, la condecoraron con este titulo; pero todas las Turbas de Constantinopla, Nobles, y Plebeyos, Cortelanos, y Rusticos se escandalizaro, y gravemente le turbaron, oyédo al perfido Nestorio, yà su Presbytero negarle. Y alsi por esta antiguedad, mas natural era el inferir avia pintado SanLueas esta Santissima Imagen, como las tradiciones, y los Coronistas afirman, y dibujado en ella este Santilsimo Nombre, para enamorar con el, y difundir la verdadera Fè en los Fieles, del Misterio de la Marcrnidad de Maria Santissima Señora nuestra, que no discurrir por can leve fundamento, suesse su formacion por los años de 450.en que el Esesino Concilio se celebro.

nor Fiscal, de tantos nombres de nuestra Señora de Atocha; le suplico repare primero, que ordenados están entre si, y con quanta facilidad, quitando vna, o dos letras al principio, al medio, o al fin, se

Fiscal, lib. T. cap.

pueden reducir todos à su antigua Etimologia del proprio nombre de Antioquia, de donde tantos Autores le deducen, como se puede ver en los que hemos citado, y alegan Quintana, y Zepeda en varias partes; y assi es arrojo por esta multiplicación de nombres tan concertados, afirmar, es impossible darla (à esta Santissima Imagen) segura denominacion. Lo qual puede ver en el exemplo, que èl mesmo trae de Madrid: señalale todos estos nombres, Mantova, Mantua, Mayortto, Madrito, Madrillo, Magerito, Magareto, Maguerito, Mayorico, Madrido, Madetico, Margarito. Magerid, Magerit, Madrid. Yà se reconoce, como todos estos terminos, ò por lo menos los mas son entre si diversos, y que no es facil reducirlos à una comun raiz, en donde se funde su Etimologia; pues responda aora el senor Fiscal à este Argumento. O à Madrid en lo antiguo, se le puede señalar segura denominacion,ò no? Si no se le puede dar segura denominacion: luego lo que se dize de Mantua, de Majorito, &c. En las Historias, no se puede afirmar con seguridad firme, se debe entender mas por Madrid, que por ocra Villa, à Ciudad Si no obstante, con tanta Variedad de nombres, se le puede dar segura denominacion, y aplicarle à Madrid lo que los Auto. res antignos dizen, sucediò en Mantua, Mayorito, Magerito, &c Luego con mayor razon no siendo talltanta la variedad de los nombres de nuestra Señora de Atocha, y reduciendose todos à vna Etimologia comun, como los Autores lo hazen, pues
sienten son corrupcion de este antiquissimo de
Antioquia, se le podrà dar segura denominacion, y
atribuir à esta Santa Imagen, lo que los Autores có
ellos de ella asirman, El mesmo argumento puede
formar el Fiscal, en tantos como inventa primo diversor, como si fueran predicamentos de la Santissima Imagen de la Almudena; y verà siendo tan
disparatos, si en esta Santa Imagen le hazen suerça,
y conclusion, no se le puede dar segura denominacion, que en nuestra Sessora de Atocha no lo
hazen por la razon dicha.

Atocha, porque se retirò al abrigo de vnas matas, que en Español se llaman Atochares, en donde la hallò el Nobilissimo Cavallero Gracian Ramirez: y otros por el primitivo de Antioquia, corrupto en el de Atocha. Buelvo à dezir es slaquissimo el Argumento, porque vn mesmo nombre, que por su origen tiene vna denominacion, por algun caso sortuito, ò milagroso, puede admitir otra razon de la denominacion mesma. El exemplo le tenemos en nuestra Señora de la Almudena, que se intitula assi, por varios respectos que señalan los Antores. Vaos por el Almud de piedra, que avia en la Puer-

Fisc.lib.2. cap.,

Fiscal, lib. 2. cap.

ta de la Vega, al tiempo de la invencion; otros de vn Almud que zelava à la Gloriosa Virgen, dentro del Muro; otros, cuyo sentir lleva el señor Fiscal, porque Almudena es voz Arabiga, y suena lo mismo, que Alboli, Alfoli, Albondiga; o Almuden: y tambien segun se ha escrito, el Alcaçar se nombra Almudena; con otras infinitas razones que dà de la denominacion de la Almudena. Valgame pues la Virgen Santissima, si del nombre de una Imagen, ay tantas razones opuestas, para señalarle vna mesma denominación, porquè no se podrà llamar nuestra Imagen de Atocha, por dos solas, y ran conformes? la primera, por su primitivo de Antroquia, como tantos Autores afirman; y la segunda por averse retirado junto al Atechar, como etros sienten.Cierto que algunos Coronistas, parece que en cada linea encuentran vn Letheo, segun se olvidan de lo que de su mano asirmaron, solo per impugnar lo que no entienden.

Atocha es la segunda de todos los Reynos de España en antiguedad; siguese por evidente consequencia, es la primera à quien se diò culto en esta Imperial Villa de Madrid. Consta lo primero de la tradicion, en este capitulo num. 197. Lo segundo, del Acuerdo que hizo Madrid, quando instituyò la siesta anual à nuestra Señora de Atocha el año

de 1683.en que supone es la Imagen mas antigua de esta Imperial Villa, diziendo: Como tambien porque esta Santissima Imagen es la mas antigua, à quien Madrid ha tenido por Patrona, y Abogada. Vease el capitulo 16. num. 159. donde queda ponderada esta autoridad. Lo tercero se prueba de los Autores, que nombrando à las Imagenes de esta Villa, siempre en primer lugar, y antes de todas las demàs ponen à nuestra Señora de Atocha: y assi dixo el P.Eusebio Nieremberg, hablando de esta Soberana Señora, y demás Imagenes que en Madrid son celebradas: Antiquior, & celebrior est Domina nostra de Atocha, la mas antigua y mas celebre es nuestra Señora de Atocha; y el R.P.Fr. Antonio de Santa Maria, hablando de la mesma materia, lo afirma con estas palabras : Es forçoso que comencemos por la Patrona, y Señora de esta Real Corte, pues fne cambien la primera que le merecio tener denero de sus muros, que es nuestra Senora de Atocha. Del mesmosentir es Quintana, Pereda, Villa Señor, Zepeda, y ocros muchos Autores, que se pueden ver en los particulares libros, que estos inmediatamente citados escrivieron. Y siendo assi, que no ay Autor antiguo, ni moderno, que diga es la Santissima Imagen de la Almudena la segunda de España, ni la mas antigua, y primera de Madrid, todo lo qual asirman constantemente de la Ima-

Eujeb. Nieremb. lib. 5.cap. 34.

S.Maria, Españ. Triunf. cap. 59:

266 La Verdad

gen Santissima de Atocha; no aviendo en materias historiales, pauta por dóde governarnos, sino es la autoridad de los Coronistas; siguese por evidente consequencia que nuestra Señora de Atocha es la segunda de todos los Reynos de España; y la primera, y mas antigua de esta Imperial Villa de Madrid.

CAPITULO VEINTE.

Compruebase por la doctrina del Fiscal, es nuestra Señora de Atocha la mas antigua de Madrid.

Ara formar el discurso prometido, es necessario suponer primero, la resolucion del señor Fiscal, en los capitulos, en que intenta hazer la mas antiqua de todo el mundo à nuestra Señora de la

Fiscal, en los capitulos, en que intenta hazer la mas antigua de todo el mundo à nuestra Señora de la Almudena: en cuyo fundamento he de inferir todo lo contrario, que como es vna fantasia, sin èl, por el camino que pretende darla sobre todas la antiguedad, se la quita, y desvanece. Assienta des sembarcò el Apostol Santiago en el Puerto de Cartagena, y que entradose por el Reyno de Murcia, sin tocar en la Andalucia, slegò à difundir la Doctrina Sagrada del Evangelio en los Pueblos Car-

Carpentaneos, y principalmente en Madrid, que era Metropoli, y Cabeça de toda la Provincia. Aviendo, pues, gastado mucho tiempo, tinta, y papel en disponer el viage del Santo muy à su paladar sin traer Autores, sino es vnas frivolas congeturas, que no es empeño mio el impugnarlas, concluye con su vleima voluntad, que es la conclusion de todo lo que en orden à este punto ha dicho: Nos hemos precisado à ceder la Primacia en lo material à la Santissima Iglesia del Pilar de Zaragoza, quedando esta de Santa Maria de Madrid, la primera en lo formal. Desuerte, que en su sentir el Santo Apostol vino à Madrid primero, que entrasse en el Reyno de Aragon; y assi dize : De donde conciliando todas las opiniones propuestas, que siguen los Historiadores de aquella Angelical Columna, inferimos que antes sembro la palabra Evangelica en Madrid, que en Zaragoza. De todo lo qual formo alsi mi discurso de su mesma resolucion.

drid, aunque erigiò formal Iglessa, no fundò (segun el señor Fiscal) Iglessa, ni Templo material: porque silo huviera hecho, dixera mal Flavio Dextro, yà titado en otras ocasiones; Prima totius Orbis edes trecla Beata Virgini Cesar Augustana fuit: Luego no colocò material Imagen en material Altar; ni la de la Almudena, ni otra qualquiera que se quiera

Fiscolib. L. cap. 7.
in fine.
Fiscal, lib. L. cap.
6.

fingir. Esta sequela se prueba, à mi parecer, co evidencia porque es impossible colocar Imagen mà. terial, y sensible, en Altar sensible, y material, y que no estè constituido Templo, à Capilla material: luego si quando Santiago estuvo en Madrid, no fundo marerial Capilla à nuestra Senora de la Almudena; se sigue por infalible consequencia, que no colocò el bulto material de esta Santa Imagen, en corporeo, y material Altar; y consiguientemente se insiere no trala consigo alguna Imagen para esta Noble Villa: pues si la traxera, era cosa ridicula el no colocarla, para la veneracion de los Fieles.

214 Que sea impossible colocar Imagen material, y sensible, en sensible, y corporeo Altar, y que no exista Templo, à Capilla material; consta de todas las Historias Eclesiasticas, y de la verdadera, y genuina difinicion, que los Teologos dan de la Iglesia, y Templo material. Alucinose el señor Fiscal, para dar en este escollo co su propria doctrina, por ser malSumulista, y no difinir bié la essécia, y naturaleza del material Templo, dize assi: Iglesia material, escriven que es, abrir zanjas, levantar paredes, perficionar edificios, y erigir en ella Altar con

Imagen, y sacrificio. En cuya difinicion, ò descripcion, no entra essencialmente, ni puede set costitue tivo de vn Templo material aquello que dize, abrir zanjas, levantar paredes, perficionar edificios,

Sino

Fife.lib. 1. sap.7.

sino es vn accidente que puede hallarse, y no hallarse à la constitucion de vn Templo; solo la diserencia, y predicado constitutivo consiste en erigir en Altar material, y sensible, Imagen, ò sacrificio sensible, y material. Esto se prueba con gran sacilidad.

215 Pues lo mesmo es dedicar vna Imagen, d señal sensible, y sagrada, en vn Altar sensible, y corporeo, yà sea en vna Gruta, en vn Templo de Idolos, Mezquita, ò en vna casa particular, que estar constituida Capilla, d'Templo material, sin que obste el no aver abierto zanjas, levarado paredes, ni perficionado el edificio. Que en vna Gruta, segun la naturaleza la formò, se pueda constituir Iglesia material, sino abrir zanjas, levantar paredes, y perficionar el edificio; consta de lo que dize el Breviario en la Aparicion de San Miguel, que refiere, que despues de averse manifestado el Arcangel en aquella señal milagrosa de la retrocession de la sacta, y averse aparecido al Obispo Sypontino: sueron todos juntos al monte, y llegando à la eminécia suya: Cum in templi cuius dam similitudinem conformatam vidisent, locum illum Divinis Oficijs celebrare caperant. Ninguno dità, que esta Gruta no quedasse Templo material consagrado al Santissimo Arcangel San Miguel; y con todo esso, no se abrieron zanjas, ni se levantaron paredes, ni persi-C10cionaro edificios: luego estos requisitos son peraccidens, y no constituyen Templo, sino es solo la erecion de vna señal sagrada, colocada en sensible

Altar, para el culto, y veneracion.

216 En Templo de Idolos se puede hazer lo mesmo, y ha sucedido, segun el Breviario, en varias partes; pero en especial en el Panteon de Roma, que Bonifacio Quarto impetrò del Emperador Phocas, el qual siendo antes dedicado à la multiaud, y chisma de los Dioles: Eliminata omni/purcitia fecit Ecclesiam Sancta Dei Genitricis, & San-Horum Martyrum; sin abrir zanjas, sin levantar paredes, sin perficionar el edificio, solo con purificar el Templo, y erigir Ara con señal sensible, quedò constituido en Iglesia, y Templo celeberrimo. En Mezquitas, lea las Historias de España, y verà como nuestros Reyes las Mezquiras de los Moros las dedicavan à Dios solo con purificarlas, y erigir Altar al Sacramento, sin preceder fabrica alguna. La mesma fortuna tuvo la Iglesia de la Almudena, por tres vezes queMadrid se gano en breve tiempo, sin abrir zanjas, solo con elevar la Santissima Ctuz, y colocar el Sacramento, la que ayer eraMezquita de Mahoma, se hallò material, y formal Iglesia dedicada à la Suprema Deidad. En casa particular, vea ficiene à las manos el libro de las Fundaciones de la Santa Madre, y Doctora Mistica Santa Teresa de Te-

Jesvs, y verà con que facilidad fundava materiales Iglesias, en una profana casa, solo con poner una Cruz, y celebrar el sensible Sacramento en Altar sensible, y material. Y si no quiere salir de Madrid, en el hallarà muchos Templos, y Oratorios, que ayer se hallaron particulares casas, y sin mas cetemonia que la dicha, por la mañana se veneraron, como Oratorios, y Templos Sagrados. Luego si fuera verdad, como el señor Fiscal afirma, que Santiago en el trono principal de Serapis, colocò la la Santissima Imagen de la Almudena, aunque no abriesse zanjas,&c. siendo material la Imagen, y el Altar material, al mesmo tiempo, que erigio el Templo en Iglesia formal, necessariamente la avia de constituir en materialIglesia, y por consiguiente, assi como en lo formal era la primera de España, avia de ser, contra Dextro, en lo material, la primera de toda ella, sed sic est, que el señor Fiscal no viene en que sea la primera Iglesia en lo material, por no descomponerse con su Dextro : luego al tiempo que la erigio en formal Iglesia, no colocò en ella Imagen alguna, ni señal sensible: y es quimera en aquella ocasion asirmar, santisicò el Templo del Idolo del Almud.

En suposicion de esta su Doctrina, no me parece puede responder otra cosa, sino es que Santiago, como gran Proseta, alcanço avia de aver